



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

PROCESO BECA MUNICIPAL EDUCACIÓN SUPERIOR 2023

PROCESO	PERIODO
POSTULACIÓN	MIÉRCOLES 01 HASTA MIÉRCOLES 15 DE MARZO DE 2023
EVALUACIÓN	LUNES 20 AL MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE 2023
CONTACTO BENEFICIARIOS	JUEVES 23 A VIERNES 24 DE MARZO DE 2023

DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO: La beca se traduce en un aporte monetario anual para cada estudiante, que ayude a solventar los gastos en los que incurren los estudiantes mientras cursan su educación superior en universidades, institutos y centros de formación técnica acreditados. Para acceder a este beneficio, las y los estudiantes deben postular y pasar por un proceso de selección, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad. La presente beca será compatible con la Gratuidad y demás beneficios del Estado o de la institución donde estudia. El dinero de la beca municipal se podrá gastar en: transporte, materiales de estudio, vestuario, aporte arancel y aporte al pago de arriendo completo o compartido.

HORARIOS Y LUGAR DE ATENCIÓN: DE LUNES A JUEVES DE 08:30 A 13:30 HRS Y POR LA TARDE DE 15:00 A 17:30 HRS. LOS VIERNES LA ATENCIÓN POR LA TARDE SERÁ HASTA LAS 16:30 HRS, EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

- Entrevista del postulante con la/el Trabajadora/or Social.
- Para los alumnos egresados de Enseñanza Media deben obtener promedio mínimo de notas 5.5 calculado entre el 1er y 2do semestre de 4° año medio. Aquellos alumnos/as que tengan más trimestres anuales será promediado por la cantidad total que haya cursado.
- Para los estudiantes de Educación Superior deben tener promedio mínimo de notas 5.0 calculado entre el 1er y 2do semestre del año anterior. El haber aprobado la malla curricular completa del año anterior a la postulación, exime el requisito de nota mínima en este caso.
- Cursar estudios en Centros de Formación Técnicas, Institutos Profesionales, o Universidades Estatales o Privadas acreditados.
- Cursar su primera carrera profesional o técnica, también de carrera técnica a otra técnica o también de carrera técnica a profesional.
- Cursar una carrera que tenga a lo menos 2 años (4 semestres) de duración.
- En caso de continuidad de estudios, referente a pasar de título técnico a técnico o técnico a profesional; deberá presentar certificado de título técnico y promedio final ponderado con nota mínima 5.0 de los últimos 02 semestres cursados en la institución. (sin considerar examen de grado y/o trabajo de título, tesis, etc.).
- Para aquellos alumnos/as que hagan cambio (solo un cambio) de establecimiento académico (universidad o instituto) se considerará de igual forma el promedio de notas del último semestre cursado; el cual debe ser igual o superior a 5.0. El haber aprobado la malla curricular completa del semestre anterior a la postulación, exime el requisito de nota mínima en este caso.
- Para aquellos alumnos/as que cambien de carrera (un cambio de carrera), podrán optar al beneficio de becas solo una vez, se considerará de igual forma el promedio de notas del último semestre cursado; el cual debe ser igual o superior a 5.0. El haber aprobado la malla curricular completa del semestre anterior a la postulación, exime el requisito de nota mínima en este caso
- En el caso de haber sido beneficiado años anteriores con la BMES, el alumno/a podrá postular, pero no será adjudicatario del beneficio si su rendición presenta observaciones por parte de la Dirección de Administración y Finanzas; situación que se revertirá si subsana dichas observaciones.



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA:

- Formulario de Postulación realizado por Trabajador(a) Social durante entrevista con la/el postulante.
- Certificado de notas del periodo académico anterior. En caso de interrupción de estudios por casos ajenos y/o fortuitos que escapen de la responsabilidad del alumno deberá presentar última concentración de notas de año disponible.
- Certificado de matrícula o alumno regular.
- Fotocopia cédula de identidad del alumno por ambos lados.
- Cartola Registro Social de Hogares del alumno/a para acreditar **residencia en la comuna**.
- En caso de enfermedades graves, crónicas o consideradas catastróficas de cualquier miembro del grupo familiar; **presentar Certificado de Médico tratante con una antigüedad no mayor a 6 meses**.
- En caso de Discapacidad de algún integrante del grupo familiar, presentar fotocopia **Credencial de Discapacidad**.
- Se deja constancia que los datos entregados por los postulantes y/o beneficiarios tendrán carácter de declaración ante la autoridad pública. Si se comprueba la falsedad en los datos declarados, serán sancionados con la pérdida del beneficio.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
I MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

